DICTAMEN NRO. 09/2011

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente remitir el dictamen en referencia al Llamado por Concurso de Ofertas Nº 002/2011 para: "Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado".

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para: "Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado", esto en el marco de Concurso de Ofertas.

Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 10/2011 se han presentado dos oferentes: CONSTRUCCIONES SAN JUAN de Juan Antonio Palacios Fernández, RUC 3606393-2 y CONSTRUCIONES SAN CARLOS de Cristiano Sassaki Souza, RUC 4195306-1.

Analizado los documentos presentados se pueden apreciar las ofertas:

1. CONSTRUCCIONES SAN JUAN de Juan Antonio Palacios Fernández, RUC 3606393-2

Presento una oferta de Gs. 531.629.000 (guaraníes quinientos treinta y un millones, seiscientos veintinueve mil).

Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Planilla de Precios.
- Póliza de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay.
- Fotocopia de Cédula de Identidad del Oferente.
- Constancia de Persona Física.
- Registro Único de Contribuyente del Oferente.
- Certificado de Patente Municipal.
- Declaración Jurada de fiel cumplimiento de garantía de mantenimiento.
- Situación Financiera de la Empresa.
- Balance General, Periodo 2011.
- Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado a las obras.
- Lista equipos a afectar la obra.
- Declaración Jurada de capacidad en materia de equipos.
- Autorización del Oferente para la verificación de la veracidad de los datos proveídos por el mismo.
- Nota de Documentos presentados por el Oferente.
- Declaración Jurada donde el Oferente acepta todos los términos del PBC.
- Declaración Jurada de haber visitado el sitio de la Obra.

Todas las hojas del llamado están firmadas y foliadas por el Oferente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1) DOCUMENTOS LEGALES	X	
2) SITUACIÓN FINANCIERA		X
3) EXPERIENCIA		X
4) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	X	

2. CONSTRUCIONES SAN CARLOS de Cristiano Sassaki Souza, RUC 4195306-1.

Presento una oferta de Gs. 516.771.000 (guaraníes quinientos dieciséis millones setecientos setenta y un mil).

Documentaciones sustanciales incluidas y analizadas con su formulario de oferta presenta:

- Formulario de Oferta, Anexo 2.
- Planilla de Precios.
- Póliza de Mantenimiento de Oferta.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. W, ambos de las Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Código del Trabajo, el código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y Normas vigentes en la República del Paraguay.
- Fotocopia de Cédula de Identidad del Oferente.
- Constancia de Persona Física.
- Registro Único de Contribuyente del Oferente.
- Certificado de Patente Municipal.
- Declaración Jurada de fiel cumplimiento de garantía de mantenimiento.
- Situación Financiera de la Empresa.
- Experiencia General en Construcción (lisado).
- Facturación Anual media en Construcción (2008, 2009 y 2010).
- Situación Financiera de la Empresa.
- Formulario 101 de Impuesto a la Renta, Ejercicio Fiscal 2010.
- Balance de Sumas y Saldos 2010.
- Balance General Analítico 2010.
- Nómina del personal clave, técnico administrativo afectado en las obras.
- Lista de equipos que afectan a la Obra.
- Declaración Jurada de Capacidad del Oferente en materia de equipos.
- Autorización del Oferente para verificación de los datos brindados por el mismo.
- Nota de Documentos presentados por el Oferente.
- Declaración Jurada donde el Oferente acepta todos los términos del PBC.
- Declaración Jurada de haber visitado el sitio de la Obra.

Todas las hojas del llamado están firmadas y foliadas por el Oferente.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO U.O.C.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1) DOCUMENTOS LEGALES	X	
2) SITUACIÓN FINANCIERA	X	
3) EXPERIENCIA	X	
4) CAPACIDAD DE SUMINISTRO	X	

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme lo dispone la Ley 2051/03 y su decreto Reglamentario Nº 21909/03 en efecto, una vez analizadas en forma minuciosa el conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCIONES SAN CARLOS de Cristiano Sassaki Souza, RUC 4195306-1, por cumplir con todas las exigencias requeridas y tener la oferta económicamente conveniente para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 30 de mayo de 2011.-

Viviana Ma. Rotela Zena
Responsable UOC

Lic. Liliana Rocío Irala Vargas
Asesora Financiera